



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-05692948- -UBA-DMRD#SHA_FPSI Declaración Boleto Estudiantil para la Universidad de Buenos Aires

VISTO los últimos aumentos de tarifa de transporte público en nuestro país, y;

CONSIDERANDO:

Que algunas provincias de la Argentina ya tienen implementado el Boleto Estudiantil.

Que en la Provincia de Buenos Aires el Boleto Estudiantil está en pleno funcionamiento para estudiantes regulares de las Universidades Nacionales.

Que el Ministerio de Educación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Universidad de Buenos Aires, a través de la Secretaría de Educación Media, han firmado un convenio en el año 2017 para incluir a las escuelas preuniversitarias al régimen especial de Boleto Estudiantil de aplicación en el ámbito de CABA.

Que la Federación Universitaria Argentina viene llevando desde hace décadas la campaña por el Boleto Estudiantil Gratuito y Universal.

Que la Federación Universitaria de Buenos Aires y el Centro de Estudiantes de la Facultad de Psicología han manifestado en reiteradas ocasiones la necesidad de implementar el Boleto Estudiantil.

Que la lucha por la implementación del Boleto Estudiantil es una reivindicación

histórica del movimiento estudiantil, la cual reconduce a uno de los hechos históricos de más horror en nuestro país tal como la Noche de los Lápices, noche sobre la que se han cumplido más de 40 años.

Que resulta relevante la medida para eliminar barreras de tipo económicas que puedan influir en el ingreso y/o permanencia de los y las estudiantes, constituyendo una política que coincide con los valores de la Reforma Universitaria de 1918.

Que este Consejo Directivo en su Res. (CD) 246/19 se ha pronunciado a favor de la implementación de un Boleto Educativo que incluya a los estudiantes de las carreras de la Universidad de Buenos Aires.

Que el proyecto presentado por los Consejeros por la mayoría del Claustro de Estudiantes ha sido aprobado por el voto afirmativo de quince (15) Consejeros y la abstención del Consejero por la minoría del Claustro de Graduados.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del 26 de septiembre de 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Pronunciarse por la implementación de un Boleto Estudiantil que incluya a los estudiantes de las Carreras de la Universidades de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Instar al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires a pronunciarse en el mismo sentido de la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese a la Secretaría de Extensión, Cultura y Bienestar Universitario para su difusión, y cumplido elévese al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires.